



Radicado: D 2024070003064

Fecha: 08/07/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 2024070002889 del 19 de Junio del 2024”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.11, establece que: “Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaída en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Mediante el Decreto N° **2024070002889** del 19 de Junio del 2024, en su Artículo primero, Numeral 1, se nombró en provisionalidad vacante temporal, y novedad a cubrir como se describe a continuación:

Nombrar en provisionalidad vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan mientras dure la novedad del titular.

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD A CUBRIR
1°	1002105947	HURTADO SOTO JUAN CARLOS	NORMALISTA SUPERIOR	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	E R I SAN JUAN DE LOS CUATRO MORROS	BASICA PRIMARIA	1265	PEREZ PACHECO YEIMIN YULIETH C.C 1067952631	QUIEN RENUNCIO
2°	1077421790	MENA CASTRO SANDRA MILENA	LINCENCIA DA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BELMIRA	I. E. R. CARLOS GONZALEZ	C.E.R. PLAYAS	BÁSICA PRIMARIA	5665	ESCOBAR GUERRA LILIANA MARIA C.C 22118892	QUIEN ESTA EN ENCARGO
3°	30396077	MESA SEPULVEDA GLORIA CARMENZA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	GIRALDO	I. E. R. SANTA ROSA DE LIMA	E.R. TINAJITAS	BASICA PRIMARIA	8632	MUÑOZ QUIROZ HERSON ERNEY C.C 1017131285	QUIEN ESTA EN ENCARGO
4°	1102231575	LOZANO TIRADO TONY	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	FRONTERO	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	C. E. R. VENADOS ARRIBA	BASICA PRIMARIA	8483	PEREA INCEL JULIANA C.C 43344102	SEGURIDAD REINTEGRO FAMILIAR
5°	1066746790	PARRA PADILLA ERNO LUIS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ESCUELA SAN FRANCISCO	BASICA PRIMARIA	1268	RODRIGUEZ TANGARIFE STIVEN ARNEY C.C 1035432226	QUIEN PASA A PERIODO DE PRUEBA
6°	1039705212	CANO GUITIERREZ SEBASTIAN	NORMALISTA SUPERIOR	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ESCUELA LA FLORESTA	BASICA PRIMARIA	8948	TEJADA OVIEDO ESTEFANY C.C 1038114628	QUIEN PASA A PERIODO DE PRUEBA

Indicar que hubo un error en la novedad a cubrir descrita anteriormente, en la fila N°1 del artículo primero y fue notificado, se hace necesario Modificar el Decreto N° **2024070002889** del 19 de Junio de 2024, en su Artículo primero, en el numeral 1, en el sentido de indicar que la novedad a cubrir es como se describe a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD A CUBRIR
1°	1002105947	HURTADO SOTO JUAN CARLOS	NORMALISTA SUPERIOR	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	E R I SAN JUAN DE LOS CUATRO MORROS	BASICA PRIMARIA	1265	PEREZ PACHECO YEIMIN YULIETH C.C 1067952631	QUIEN PASO A PERIODO DE PRUEBA
2°	1077421790	MENA CASTRO SANDRA MILENA	LINCENCIA DA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BELMIERA	I. E. R. CARLOS GONZALEZ	C.E.R. PLAYAS	BÁSICA PRIMARIA	5665	ESCOBAR GUERRA LILIANA MARIA C.C 22118892	QUIEN ESTA EN ENCARGO
3°	30396077	MESA SEPULVEDA GLORIA CARMENZA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	GIRALDO	I. E. R. SANTA ROSA DE LIMA	E.R. TINAJITAS	BASICA PRIMARIA	8632	MUÑOZ QUIROZ HERSON ERNEY C.C 1017131285	QUIEN ESTA EN ENCARGO
4°	1102231575	LOZANO TIRADO TONY	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	FRONTERO	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	C. E. R. VENADOS ARRIBA	BASICA PRIMARIA	8483	PEREA INCEL JULIANA C.C 43344102	SEGURIDAD REINTEGRO FAMILIAR
5°	1066746790	PARRA PADILLA ERNO LUIS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ESCUELA SAN FRANCISCO	BASICA PRIMARIA	1268	RODRIGUEZ TANGARIFE STIVEN ARNEY C.C 1035432226	QUIEN PASA A PERIODO DE PRUEBA
6°	1039705212	CANO GUITIERREZ SEBASTIAN	NORMALISTA SUPERIOR	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ESCUELA LA FLORESTA	BASICA PRIMARIA	8948	TEJADA OVIEDO ESTEFANY C.C 1038114628	QUIEN PASA A PERIODO DE PRUEBA

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° **2024070002889** del 19 de Junio de 2024 en su Artículo primero, Numeral 1, en el sentido de indicar que la novedad a cubrir es como se describe a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD A CUBRIR
1°	1002105947	HURTADO SOTO JUAN CARLOS	NORMALISTA SUPERIOR	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ER I SAN JUAN DE LOS CUATRO MORROS	BASICA PRIMARIA	1265	PEREZ PACHECO YEIMIN YULIETH C.C 1067952631	QUIEN PASO A PERIODO DE PRUEBA
2°	1077421790	MENA CASTRO SANDRA MILENA	LINCENCIA DA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BELMIRA	I. E. R. CARLOS GONZALEZ	C.E.R. PLAYAS	BÁSICA PRIMARIA	5665	ESCOBAR GUERRA LILIANA MARIA C.C 22118892	QUIEN ESTA EN ENCARGO
3°	30396077	MESA SEPULVEDA GLORIA CARMENZA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	GIRALDO	I. E. R. SANTA ROSA DE LIMA	E.R. TINAJITAS	BASICA PRIMARIA	8632	MUÑOZ QUIROZ HERSON ERNEY C.C 1017131285	QUIEN ESTA EN ENCARGO
4°	1102231575	LOZANO TIRADO TONY	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	FRONTERO	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	C. E. R. VENADOS ARRIBA	BASICA PRIMARIA	8483	PEREA INCEL JULIANA C.C 43344102	SEGURIDAD REINTEGRO FAMILIAR
5°	1066746790	PARRA PADILLA ERNO LUIS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ESCUELA SAN FRANCISCO	BASICA PRIMARIA	1268	RODRIGUEZ TANGARIFE STIVEN ARNEY C.C 1035432226	QUIEN PASA A PERIODO DE PRUEBA
6°	1039705212	CANO GUITIERREZ SEBASTIAN	NORMALISTA SUPERIOR	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ESCUELA LA FLORESTA	BASICA PRIMARIA	8948	TEJADA OVIEDO ESTEFANY C.C 1038114628	QUIEN PASA A PERIODO DE PRUEBA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **HURTADO SOTO JUAN CARLOS** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cindy Johana Sema Herrera Auxiliar Administrativa-Contratista		02-07-2024
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate. Subsecretario Administrativo		5-7-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez. Director de Asuntos Legales		3-7-24
Aprobó:	Raúl Humberto Berrio Posada. Director de Talento Humano		4-7-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.